



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 185-2019-A/MDSR

San Ramón, 15 de agosto del 2019

VISTO:

El numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

De igual forma, el artículo 82 de la norma acotada, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación ha precisado que las municipalidades tienen sus competencias y funciones específicas como el de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana, organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, así como, promover actividades culturales diversas, entre otros;

Que, en este aspecto; el Sr. Walter Lingán Ramírez nació en San Miguel de Pallaques (Cajamarca –Perú) y desde 1982 reside en Colonia (Alemania), estudió medicina y actualmente trabaja en el departamento de radiología de una clínica colonesa; ha escrito varias novelas, siendo su primera publicación en el año 1993: *Por un puñadito de sal* (Lima -1993), *El lado oscuro de Magdalena* (Trujillo-1996), *Un pez en el ojo de la noche* (Lima – 2009), *El Espanto enmudeció los sueños* (Lima – 2010), *Koko Shijam*, *El libro andante del marañón* (Arequipa – 2014) y *un cuy entre alemanes* (Madrid – 2015). Así también ha publicado los libros de cuentos: *Los tocadores del apocalipsis* (León –España 1999), *La danza de la viuda negra* (Lima 2001 y 2008), *Oigo bajo tu pie el humo de la locomotora* (Edición bilingüe alemán – español, Bonn – 2005), *la ingeniosa muerte de Malena* (Lima – 2010) y *la Mansión de Shapi y otros cuentos* (Lima – 2013).

Muchos de sus cuentos han sido antologados y/o seleccionado para revistas en Francia, España, Alemania, Inglaterra y Perú, recibiendo diversos premios y reconocimientos por sus escritos.

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de San Ramón, considera pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento al escritor Walter Lingán Ramírez por su gran trayectoria literaria, logrando de esta manera dejar en alto el nombre de nuestro país;





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR un RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al prestigioso Escritor WALTER LINGÁN RAMÍREZ, por su destacada trayectoria literaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dúbal D. Olano Romero
ALCALDE

